

NÚMERO: (1595)

REACTIVACION DE LA COMPANIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A., COMARVISA, EN LIQUIDACION.

CUANTIA: \$.800.00

En la ciudad San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes veinticinco de septiembre del dos mil seis, ante mi **DOCTORA MONICA MAGDALENA GARCIA SALTOS**, Notaria Pública Tercera del Cantón, comparece y declara el señor **LENIN GERMAN ZAMBRANO CANTOS**, de estado civil casado, de profesión Economista, por los derechos que representa de la Compañía **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A., COMARVISA, EN LIQUIDACION**, en su calidad de Liquidador de la Compañía debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas. El Compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad; idóneo, hábil y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de **REACTIVACION DE LA COMPANIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A., COMARVISA, EN LIQUIDACION**, a quien le conozco por su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe. Me entregó una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la Reactivación de la Compañía, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA EN LIQUIDACION**, de

*Mónica García Salto*  
**Dra. Mónica García Salto**  
**NOTARIA PUBLICA TERCERA**  
**Portoviejo - Ecuador**

conformidad a las siguientes estipulaciones: **CLAUSURA PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Concorre a la celebración de esta escritura pública el señor Economista **LENIN GERMAN ZAMBRANO CANTOS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Liquidador de la compañía **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA** en Liquidación, debidamente autorizado para la celebración de este acto por la Junta General Universal de celebración de este acto por la Junta General Universal de Accionistas, desarrollada el día veintiuno de agosto del dos mil seis, cuya acta obra en la presente escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

a.-) Mediante Escritura Publica autoriza por el señor Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha viene de mayo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía anónima denominada **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA**, la que, legalmente fue aprobada e inscrita, por la Superintendencia de Compañías de Portoviejo y el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo, según Resolución numero 93-4-1-1-166 e inscripción número Ciento noventa y tres, Repertorio General Tomo Once, el veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y tres, con un capital inicial de CINCO MILLONES DE SUCRES, que en la actualidad representan DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$200.00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado totalmente.

b.- ) La Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día veintiuno de agosto del



dos mil seis, RESOLVIO.- Por unanimidad lo siguiente: 1.-) dejar sin efecto las resoluciones realizadas por la Junta General de Accionistas de fecha veintidós de diciembre del dos mil cinco. 2.-) La Reactivación de la Compañía, ya que una vez presentados los informes, balances solicitar a la Superintendencia de Compañía para que deje sin efecto la resolución de disolución y liquidación de la Compañía COMARVISA S.A. 3.-) Efectuar la conversión del Capital Social de la Compañía, expresado en Sucres, a Dólares de Norte América, al tipo de cambio fijado en Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, veinticinco mil sucres por cada dólar Norteamericano; y, la elevación del valor de las acciones, de mil Sucres cada una, a un ( 1 ) Dólar de valor nominal cada una. 4.-) Aumentar el Capital Social de la compañía en Seiscientos Dólares de Norte América, esto es, el Capital Social pasa de Doscientos Dólares a Ochocientos Dólares, capital mínimo permitido por la Ley para este tipo de sociedades y con que operará en el futuro. Consecuentemente y nominativas de un Dólar Norteamericano de valor cada una, capital que será pagado en especies, con un bien equipo de Oficina, como es un CPU, INTEL PENTIUM 4 de 3 06NZ, con MAIND BOARD, INTEL 915, PROCESADOR INTEL PENTIUM 4.30 DE 1624 MB, DE MEMORIA RAM, DISCO DURO 160GB S.ATA. FLOPPY 3.5 Y CD-ROM. Capital que es aportado por la Accionista Universal de la cual deja constancia de que transferirá el bien a nombre de la compañía y que renuncia a la posesión y dominio del bien aportado. 5.- Se reforman los siguientes Artículos: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía

*Dra. Mónica García Salto*  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
Portoviejo - Ecuador

es de (\$ 800.00) ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en (800), ochocientas acciones ordinarias y nominativas de (\$ 1.00), un dólar cada una, numeradas desde la cero uno hasta las ochocientas. Los títulos de las acciones podrán contener unas o mas acciones y deberán ser suscritas por el presidente y el Gerente General de la compañía. **ARTICULO DECIMO**

**OCTAVO.-** Además de las atribuciones determinadas en el Artículo Décimo Sexto del presente Estatuto; le corresponde individualmente al Gerente General: a).- Actuar de Secretario en las Juntas Generales de Accionistas; b).- Presentar anualmente un informe a la Junta General de Accionistas con el balance de fin de año y la cuenta de Perdidas y Ganancias y suministrar todos los informes que le sean requeridos por ella; c).- Firmar los títulos de acciones conjuntamente con el Presidente de la compañía para la celebración de todo acto o contrato y operaciones de crédito, así como para la compra, venta, permuta, aporte constitución de prenda o cualquier otro gravamen sobre bienes muebles de propiedad de la compañía, cuya cuantía exceda de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** el Gerente General deberá actuar conjuntamente con el Presidente de la Compañía. **TERCERA.-**

**DECLARACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA:** Con los antecedentes expuestos, y acatando lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA,** celebrada el veintiuno de agosto



al dos mil seis, en mi calidad de liquidador de la empresa  
**CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A COMARVISA.**

**CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Bajo Juramento,

declaro que el capital que se aumenta esta íntegramente suscrito y pagado mediante las especies de un bien mueble Equipo de Oficina, como es un CPU, INTEL PENTIUM 4 DE 3 06NZ, con MAIND BOARD, INTEL 915, PROCESADOR INTEL PENTIUM 4.30 DE 1624 MB, DE MEMORA RAM, DISCO DURO 160GB S.ATA FLOPPY 3.5 Y CD-ROM. Las misma que ha sido aportada por la Accionista Universal, cumpliendo con las exigencias legales y reglamentarias. **QUINTA.- MANDATO:** Faculto al Abogado

Carlos Zambrano Navarrete, a que realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública, y su tramite de aprobación ante la Intendencia de Compañía de Portoviejo. **SEXTA.- DOCUMENTOS**

**HABILITANTES:** Los documentos habilitantes que se agregan a este instrumento son: A) La copia certificada del Acta de la sesión de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA** celebrada el día veintiuno de agosto del dos mil seis. B) Nombramiento del liquidador de la Compañía.

**SEPTIMA.- LAS DE ESTILO:** Usted señora Notaria, se servirá incorporar las demás Cláusulas de Estilo requeridas para completa validez de esta Escritura Pública. (Firmado)

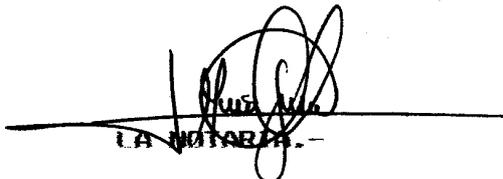
**Abogado CARLOS ZAMBRANO NAVARRETE,** Matricula número: Tres mil cuarenta y tres. **COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.** Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica, quedando constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Así mismo Yo, la Notaria examine al compareciente con el fin de

*Dra. Mónica Garduño*  
**NOTARIA PUBLICA TERCERA**  
**Portoviejo - Ecuador**

conocer si decidió otorgar esta Escritura por coacción,  
amenaza, temor reverencial, promesa o seducción,  
situaciones éstas que no concurren en el presente acto  
contrato. I.-, leída enteramente esta Escritura en alta y  
clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los  
preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



Econ. LENIN GERMAN ZAMBRANO CANTOS  
LIQUIDADOR COMARVISA S.A  
C.C. No. 130607922-7



LA NOTARIA.-





**COMARVISA... S.A.**

## **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**

En la ciudad de Portoviejo, a los 21 días del mes de agosto del 2006, siendo aproximadamente las 10H00 AM. Encontrándose presente la Srta. Karol Vanesa Velásquez Arteaga, poseedora del 100% de capital social suscrito quien decide constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía COMARVISA S.A., Para conocer y resolver sobre el siguiente orden del DIA: Se reúnen en las instalaciones del Km. 4 ½ vía a Manta propiedad de la Empresa.

- 1.- Análisis acta de la Junta de fecha de 22 de diciembre del año 2005.
- 2.- Reactivación de la Compañía COMARVISA S.A.
- 3.- Conversión de Capital de sucres a dólares y aumento de capital.
- 4.- Reforma a los estatutos.

**Preside la Presente Junta General.-** La Srta. Karol Vanesa Velásquez Arteaga, Presidenta de la Compañía, Propietaria del 100% de las acciones que representan el capital social suscrito y pagado, y actúa como secretario en su calidad de Liquidador nombrado por la Superintendencia de Compañía, el Sr. Econ. Lenin German Zambrano Cantos, asiste también el Sr. Loverti Vásquez Medranda en calidad de invitado en razón de haber desempeñado el cargo de Gerente General antes de la Liquidación de la Compañía.

Se procede a tocar el primer punto del orden del DIA :

**PRIMER PUNTO.-** ANALISIS DEL ACTA DE LA JUNTA DE FECHA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2005.- La presidencia ordena se de lectura al acta de 22 de diciembre de 2005, y la Accionista luego de conocer su contenido resuelve dejar sin efecto las resoluciones tomadas en dicha Junta y que tenían que ver con la reactivación de la compañía, conversión de capital de sucres a dólares y aumento de capital y nombramientos de los administradores.

**SEGUNDO PUNTO.-** REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMARVISA S.A.- De inmediato se trata el segundo punto del orden del DIA, y la Srta. Karol Vanesa Velásquez Arteaga, única Accionista y Presidencia de la Compañía, solicita al Sr. Liquidador Econ. Lenin German Zambrano Cantos, le informe respecto al estado actual de la Compañía. El Sr. Liquidador informa que a la fecha se ha cumplido con presentar a la Superintendencia de Compañía los Estados Financieros y los informes exigidos por la Ley cuyo incumplimiento habría originado la disolución y

*Dra. Mónica García Salas*  
**NOTARIA PUBLICA TERCERA**  
Portoviejo - Ecuador



liquidación de la Compañía. Por lo que corresponde a los Accionistas tomar la decisión que mas pertinente consideren.

La Accionista Srta. Karol Vanesa Velásquez Arteaga, luego de escuchar el informe del Sr. Liquidador, en vista que la compañía esta desempeñando su actividad normalmente **RESUELVE.-** Reactivar a la compañía y disponer que se cumpla con los tramites y documentos que se requerirán ante la Superintendencia de Compañía, y disponer que el Sr. Liquidador proceda a otorgar la respectiva Escritura de Reactivación.

**TERCER PUNTO.- CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y AUMENTO DE CAPITAL.-** La Accionista Universal Srta.

Karol Vanesa Velásquez Arteaga, como única Accionista y en consideración a que se ha resuelto, la Reactivación en el punto anterior; **RESUELVE.-** Convertir el capital actual que es de cinco millones de sucres ( S/. 5'000.000 ); a doscientos dólares americanos ( \$ . 200.00 ); y a la vez elevar el valor de las acciones a un dólar cada una ( \$ . 1.00 ). Además toma la resolución de aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de ochocientos dólares americanos ( \$ . 800.00 ); mediante un aumento de seiscientos dólares americanos ( \$ . 600.00 ), que se serán suscritos en su totalidad por la única Accionista Srta. Karol Vanesa Velásquez Arteaga, para lo cual se emite seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una ( \$ . 1.00 ).

La Srta. Karol Vanesa Velásquez Arteaga, manifiesta que el aumento de capital de seiscientos dólares americanos ( \$ . 600.00 ), serán pagados en especies mediante el aporte del siguiente bien equipo de oficina como es un CPU. INTEL PENTIUM 4, de tres OGNZ, con MAIND BOARD, Intel 915, procesador Intel Pentium 4.30 de 1624 MB de memoria RAM de 160 GB S. ATA. Floppy 3.5 y CD ROM, monitor LG 17'' 710EK negro, de la cual adjunto como documento habilitante, fotos copias de la factura del bien adquirido, valorado en seiscientos dólares americanos ( \$ . 600.00 ); la Accionista Aportante transfiere el dominio y la posición de dicho bien mueble a favor de la Compañía COMARVISA S.A. sin reservarse ningún beneficio.

**CUARTO PUNTO.- REFORMA A LOS ESTATUTOS.-** La Junta General de Accionistas con la presencia de la Srta. Karol Vanesa Velásquez Arteaga, como única accionista y en vista de que las resoluciones tomadas en los puntos anteriores implican reformas a los estatutos **RESUELVE.-** Reformar los artículos cuarto, y artículo décimo octavo las mismas que dirán textualmente:

**ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de ( \$ 800.00 ) ochocientos dólares americanos, dividido en ( 800 ), ochocientas acciones ordinarias y nominativas de ( \$ 1.00 ), un dólar cada una, numeradas desde la cero uno hasta las ochocientas, Los títulos de las acciones podrán contener unas o mas acciones y deberán ser

*Dra. Mónica Gertrud Salas*  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
Portoviejo - Ecuador



suscritas por el presidente y el gerente general de la compañía.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** Además de las atribuciones determinadas en el Artículo Décimo Sexto del presente Estatuto; le corresponde individualmente al Gerente General: a).- Actuar de Secretario en las Juntas Generales de Accionistas; b).- Presentar anualmente un informe a la Junta General de Accionistas con el balance de fin de año y la cuenta de Pérdidas y Ganancias y suministrar todos los informes que le sean requeridos por ella; c).- Firmar los títulos de acciones conjuntamente con el Presidente de la compañía para la celebración de todo acto o contrato y operaciones de crédito, así como para la compra, venta, permuta, aporte constitución de prenda o cualquier otro gravamen sobre bienes muebles de propiedad de la compañía, cuya cuantía exceda de **DOS MIL DOLARES AMERICANOS**, el Gerente General deberá actuar conjuntamente con el Presidente de la Compañía.

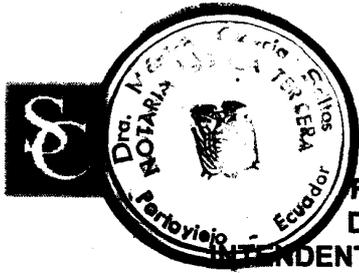
Habiéndose tratado los puntos contenidos en el orden del DIA, la Junta General **RESUELVE.-** Actualizar al Sr. Liquidador para que otorgue las Escrituras correspondientes y presente el tramite ante la Superintendencia de Compañía, no habiendo otro punto mas que tratar, siendo aproximadamente las 13H30, se da por concluida la sesión de la Junta General de Accionistas de la Compañía **COMARVISA S.A.**

Firman al pie de la presente

Karol Vanesa Velásquez Medranda  
PRESIDENTA Y ACCIONISTA UNIVERSAL  
C.I. 130776665-5

Econ. Lenin German Zambrano Cantos  
SECRETARIO - LIQUIDADOR  
C.I. 130607922-7

Dra. Mónica García Salles  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
Portoviejo - Ecuador



0000196

RESOLUCION No.P.DIC.06  
DR. CARLOS LARA ZAVALA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No.05.P.DIC.000319 del 26 de Julio del 2005, fue nombrado Liquidador de la compañía CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A COMARVISA "EN LIQUIDACION", el señor Economista Ángel Antonio Quiroz Párrales, quién aceptó el cargo el 17 de Agosto del 2005.

**QUE** el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, el 12 de Diciembre del 2005, certifica que no se ha inscrito el nombramiento de Liquidador de la compañía CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A COMARVISA "EN LIQUIDACION".

**QUE** para continuar con el trámite de liquidación es necesario nombrar, en su lugar, otro Liquidador;

**QUE** la Unidad de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante memorando No.SC.ICP.UDS.06-087 del 17 de Mayo del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto el nombramiento de Liquidador de la compañía CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A COMARVISA "EN LIQUIDACION", otorgado a favor del señor Economista Ángel Antonio Quiroz Párrales y, proceda a designar otro en su reemplazo; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03089 y PYP-2004076 de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el nombramiento de Liquidador de la compañía CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A COMARVISA "EN LIQUIDACION", otorgado a favor del señor Economista Ángel Antonio Quiroz Párrales.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** Liquidador de esta compañía al señor Economista **LENIN GERMAN ZAMBRANO CANTOS**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

*Dra. Mónica García Salas*  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
Ecuador

14



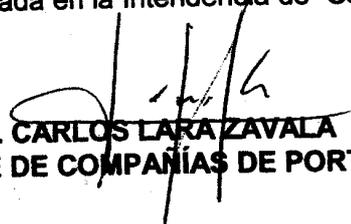
**CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A COMARVISA "EN LIQUIDACION"**

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Liquidador y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

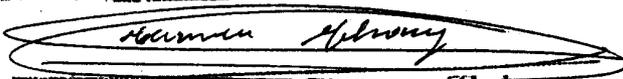
**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo,

07 MAY 2006

  
**DR. CARLOS LARA ZAVALA**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CLZ-mha  
2006-05-17  
Exp.No. 34151-93

En la Presente fecha queda Inscrito este  
Nombramiento de Liquidador  
Con el N<sup>o</sup> 232 Repertorio N<sup>o</sup> 24  
PORTOVIEJO, 19 de Mayo del 2006

  
**Ab. Carmen Chang Tejena**  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

  
**Dra. Mónica García Salto**  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
Portoviejo - Ecuador



**COMPUTACH**

**Cevallos Cevallos Celia Alexandra**

RUC: 1306177864001

Dirección: Pedro Gual 925 y García Moreno

Teléfono: 2637-412 - Aut. SRI:1103758457

Portoviejo - Manabí

00002584

**FACTURA**  
SERIE 001-001

**N°0002584**

CLIENTE : KAROL V. VELASQUEZ ARTEAGA

R U C 1307766657

CODIGO CLIENTE : 9999999999999

DIRECCION :

FECHA DE FACTURA : 18/08/2006

FECHA VENCIMIENTO : 18/08/2006

COD ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
CASE006	CASE CUASAD L-8007 TEC.PAR.MOUSE	1.00	30.00	30.00
PROC005	PROCESADOR INTEL P4 3.0GHZ,5755,800MHz	1.00	115.71	115.71
MOTH015	MOTHERBOARD INTEL 102 MHZ,50N,DDRA	1.00	100.00	100.00
DIMM004	DIMM CORSAIR 512MB PC-400	2.00	65.00	130.00
DISC012	DISCO DURO SAMSUNG 80GB IDE	1.00	60.00	60.00
FLOP001	FLOPPY DRIVE 1.44MB BLACK	1.00	10.00	10.00
MONI003	MONITOR LG 17"710EK NEGRO	1.00	90.00	90.00

RECIBI CONFORME

SUMAN : 535.71    DESC.: 0.000.0    IVA : 64.29    TOTAL : 600.00

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE, EN EL LUGAR QUE SE ME RECONVENGA, A LA ORDEN DE CELIA CEVALLOS CEVALLOS, A TREINTA DIAS FIJOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE ESTE DOCUMENTO, LA CANTIDAD QUE A PARECE EN EL TOTAL MAS EL INTERES LEGAL DE MORA DESDE SU VENCIMIENTO, ASI COMO EL ADICIONAL DE MORA PERMITIDO POR LA LEY SIN PROTESTO. EN CASO DE NO PAGO, LA SOLA PRESENTACION DE ESTA FACTURA ANTE EL RESPECTIVO JUEZ SERA SUFICIENTE PRUEBA DE LO ADEUDADO.

FIRMA AUTORIZADA

2401 a 2600 - 26/05/2006 Hidalgo Palma Miguel Antonio Librería, Imprenta y Gráficas "IBRALGO"  
Portoviejo, Pedro G. y García M. RUC 1302804669001 Aut. 2120 valido hasta Mayo del 2007

ORIGINAL - Cliente  
COPIA AMARILLA - Emisor

*Mónica García Salinas*  
**Dra Mónica García Salinas**  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
Portoviejo - Ecuador

ESTAS 09 FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI

Dra. Mónica García Salas

CIUDADANIA 1306679277  
ZAMBRANO CANTOS LEON GERZAN  
HABABÍ/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO  
01 MARZO 1965  
001-0357 00713 M  
HABABÍ/PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO



EQUATORIANA E449319442  
CASADO MARTHA A ANDRADE ZAMBRANO  
SUPERIOR ECONOMISTA  
JUAN MARTA ZAMBRANO  
JUANA CANTOS  
PORTOVIEJO 07/01/2004  
07/01/2016

REN 0241721  
Mobi



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

40-0044  
NUMERO 1306679277  
ZAMBRANO CANTOS LEON GERMAN  
AFILIADOS Y INGRESOS  
PORTOVIEJO  
CAHIMI

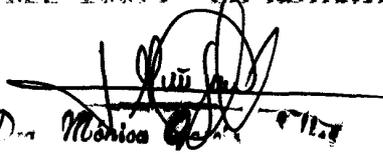
SECRETARÍA DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA EN NUMERO DE NUEVE FOJAS QUE SELLO, SIGNO,  
FIRMO, Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN  
SUS ANVERSOS Y REVERSOS- LAS MISMAS QUE REPOSAN EN EL  
ARCHIVO A MI CARGO-, EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-  
LA NOTARIA.-

Dra. Mónica García Salas  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
Portoviejo - Ecuador



RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 07.P.DIC 0000003, DICTADA POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA DOS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A COMARVISA EN LIQUIDACION, DE LO QUE RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A COMARVISA EN LIQUIDACION, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, 05 DE ENERO DEL 2007.- LA NOTARIA.-

  
Dra. Mónica  
NOTARIA PUBLICA  
Portoviejo - Ecuador

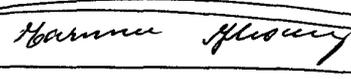


### CERTIFICO

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 07.P.DIC 0000003, DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIA DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, EL DOS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DEL CAPITAL, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE "CORPORACIÓN MANABITA DE RADIO Y TELEVISIÓN S.A COMARVISA" BAJO EL NUMERO UNO (5) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO No (25).- SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 5 DE ENERO DEL 2007

LA REGISTRADORA,



★ Ab. Carmen Chang Tejena  
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

